86

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C 25 JUN. 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Restitución de Inmueble- No. 2018-0822.

Con base en lo informado por la secretaría en precedencia, y como lo solicitado por la parte demandante en el escrito allegado el 6 de abril de 2021 se encuentra ajustado a derecho, se ordena actualizar el Comisorio No. 0048/2019.

Para adelantar la diligencia ordenada en la sentencia del 27 de marzo de 2019, se comisiona al Inspector de Policía de la zona respectiva. Lo anterior, de conformidad con los parámetros establecidos por la Corte Suprema de Justicia[1y2,] y a los Profesionales Universitarios de las Alcaldías Locales creados por intermedio de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a los preceptos del parágrafo 2°, del artículo 11, del Acuerdo Distrital 735 del 9 de enero de 2019

Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020 y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 074
Hoy 28 JUN 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.